

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

PÚBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, SEPTIEMBRE DE 2025.

No.	Descripción	Fecha
1	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-012-2025-SDN “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.	02/09/2025
2	SE ADJUNTA DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 26-2025 . LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO, DECRETA: ARTÍCULO 1. Declarar como obra de necesidad e interés público las zonas por donde cruzarán las Líneas de Transmisión que se describen a continuación: Línea de 230 kV El Negrito-Reguleto, ubicada en los departamentos de Yoro y Colón; línea de 230 kV El Sitio-Terrero Blanco, ubicada en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho; línea de 230 kV San Pedro Sula Sur-El Progreso, ubicada en los departamentos de Cortés y Yoro; línea de 230 kV La Entrada-Santa Rosa de Copán 2, ubicada en el departamento de Copán; línea de 230 kV Bermejo-La Victoria-Masca, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV La Paz-La Esperanza-Erandique, ubicada en los departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira; línea de 230 kV Talanga-Juticalpa 2, ubicada en los departamentos de Francisco Morazán y Olancho; línea de 230 kV Juticalpa 2-El Carbón, ubicada en el departamento de Olancho; línea de 230 kV El Bijagual-Zamorano 2, ubicada en los departamentos de Choluteca, El Paraíso y Francisco Morazán; línea de 138 kV Cañaveral-Río Lindo, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV Prados-L627, ubicada en el departamento de Choluteca; línea de 230 kV Jardines-Concepción del Sur- Llanitos-Jicatuyo-Gualala, ubicada en los departamentos de Comayagua y Santa Bárbara; línea de 230 kV Amarateca- Talanga, ubicada en el departamento de Francisco Morazán; línea de 230 kV Coyoles Central 2-San Isidro 2, ubicada en los departamentos de Yoro y Atlántida; línea de 138 kV Bermejo-Circunvalación, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 138 kV El Taladro-L551 y de 230 kV El Taladro-L609, ubicadas en el departamento de Comayagua; línea de 138 kV Masca-Cuyamel, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV La Entrada-La Flecha, ubicada en los departamentos de Copán y Santa Bárbara; línea de 69 kV Santa Rosa de Copán-La Labor, ubicada en los departamentos de Copán y Ocotepeque; y línea de 138 kV Miraflores-Laínez, ubicada en el departamento de Francisco Morazán.	08/09/2025
3	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-025-2025-SDN “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL PERSONAL DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER BATALLÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”.	09/09/2025
4	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-028-2025-SDN “ADQUISICIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LA TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER BATALLÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”.	09/09/2025

5	SE ADJUNTA AVISO JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo , en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el Abogado KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil denominada TRANSPORTES AÉREOS HONDUREÑOS, S.A. (TAHSA), interponiendo demanda contenciosa administrativa en materia de ordinaria, contra el Estado de Honduras, a través de la AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC), para que se declare procedente la acción de nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución número SA/TT-121-2022 de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós, emitida por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), Resolución número SDN No. 130-2022 de fecha siete de septiembre del 2022, donde declaran sin lugar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución SA/ TT-121-2022 de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós y resolución SDN-No. 145-2022, de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, donde declaran sin lugar el recurso de reposición emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional .	12/09/2025
6	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-027-2025-SDN “ADQUISICIÓN DE PRODUCTO TERMINADO PARA USO PERSONAL DE ASPIRANTES AL CURSO DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO INDIVIDUAL DEL SOLDADO (CABIS) 2025”.	13/09/2025
7	SE ADJUNTA AVISO JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 11 de noviembre del 2024, compareció a este Juzgado el ciudadano Adolfo Enrique Ramos Martínez, POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO PERSONAL para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente el Acuerdo de Cancelación por cesantía número 161-2024 de fecha uno de noviembre del 2024, emitido por actuaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. 0801-2024-00837.	18/09/2025
8	SE ADJUNTA ACUERDO No. 2514-SE-2025 , EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, ACUERDA: AMPLIAR EN CUANTO A: A.- El Espacio Curricular de Francés en el Décimo Grado del PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMAS CURRICULARES DEL BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL, en las orientaciones y en los centros educativos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación designe. B.- El Duodécimo grado en los PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS CURRICULARES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA, autorizadas mediante los Acuerdo No.0166-SE-2022 y 0748-SE-2024. C.- La jornada extendida en el Plan de Estudio de Bachillerato Técnico Profesional, de las modalidades que corresponden al SECTOR INDUSTRIAL, REFORMADOS A PARTIR DEL AÑO 2024, con los grados de décimo, undécimo y duodécimo, con una carga horaria de 40 horas semanales. D.- Describir la jornada extendida al plan de estudio de Bachillerato Técnico Profesional en Mecánica de Aviación, mencionado en el Acuerdo No. 0748-SE-2024 (Décimo y Undécimo grado) y Bachillerato en Ciencias y Humanidades con Orientación en Música, mencionado en el Acuerdo No.0166-SE-2022, (Décimo grado). E.- Reformar el Plan de Estudio de Bachillerato Técnico Profesional en Procesamiento Agroalimentario y el Plan de Estudio de Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Logística Militar. F.- Crear el Plan de Estudio de Bachillerato Técnico Profesional en Ciencias Técnicas Navales.	24/09/2025
9	SE ADJUNTA DECRETO No. 94-2024 , EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTÍCULO 1. Aprobar en todas y cada una de las partes el ACUERDO EJECUTIVO No. 08-DGAJTC-2024 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2024, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que contiene el “ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL”.	25/09/2025

10	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-029-2025-SDN “RECUPERACIÓN DEL GENERADOR ELÉCTRICO DE EMERGENCIA, SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA E INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMADORES, EN EL COMPLEJO CENTRAL DE LA FUERZA AÉREA HONDUREÑA”.	25/09/2025
11	SE ADJUNTA AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-030-2025-SDN “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL EJÉRCITO”.	25/09/2025
12	SE ADJUNTA DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 28-2025 , LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO, DECRETA: ARTÍCULO 1. En virtud de que las acciones ejecutadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), con la cooperación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Armadas de Honduras y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), en el marco de los Decretos Ejecutivos de suspensión de garantías constitucionales, han tenido resultados positivos frente a la grave perturbación de la paz y la seguridad que se sufre en las principales ciudades del país, ocasionada esencialmente por grupos criminales organizados que operan como mafias poniendo en riesgo la vida y los bienes de las personas, incurriendo y consumando delitos de extorsión, asesinatos, robos, tráfico de drogas y secuestros, que reclama el pueblo como alarmante calamidad pública, DECRETA por un periodo de cuarenta y cinco (45) días la suspensión de garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 93 y 99 de la Constitución de la República, a partir de las 6:00 p.m. del lunes 29 de septiembre de 2025 hasta las 6:00 p.m. del miércoles 12 de noviembre de 2025.	26/09/2025
13	SE ADJUNTA ACUERDO S.D.N. No. 173-2025 , SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL, ACUERDA: PRIMERO: Delegar al abogado, Oscar Alexander Saucedo Montoya la atribución de firmar los siguientes documentos: Dictámenes Legales, Opiniones y Comunicaciones Internas; atribuciones que por su cargo suscribe el Abogado Arnaldo Alejandro Rodríguez Montero, Director Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. SEGUNDO: El abogado, Oscar Alexander Saucedo Montoya, será responsable por el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas. TERCERO: El presente Acuerdo de delegación surte efecto a partir del día doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) el cual será utilizado en casos de ausencias o imposibilidades de firma por parte del titular delegante.	27/09/2025
14	SE ADJUNTA AVISO, JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo , en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el señor JOSÉ MARCIAL ESPINO GALO , quien confirió poder al abogado OSCAR EDGARDO CERRATO ANDINO, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso 0801-2022-01239, contra el Estado de Honduras a través de LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL , para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución SDN. No. 112-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.	30/09/2025
15	SE ADJUNTA CERTIFICACION , SECRETARÍA GENERAL, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. RESUELVE: PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la Asociación de Beneficio Mutuo denominada ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIGILANTE 2020 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR también conocida por sus siglas (AJVIPM) con domicilio en el municipio de San Pedro Sula, del departamento de Cortés. Misma que se registrará por los siguientes estatutos [...]	30/09/2025



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Fuerzas Armadas de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-012-2025-SDN
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. **LPN-012-2025-SDN**, para el proyecto **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L.500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental

José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 07 de octubre del 2025 de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 20 de agosto al 05 de septiembre del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** (www.honducompras.gob.hn).
6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; hasta el día 07 de octubre del año 2025 a las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras a las 10:30 a.m., del día 07 de octubre del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto del 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez

Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Firma según Acuerdo Ejecutivos No. 063 y 074-2025

2 S. 2025

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NUM. 36,937

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 26-2025

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE
SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 1, 4, 235, 245 numerales: 2), 19) y 45) de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como una república libre, democrática e independiente, cuya forma de gobierno es republicana, ejercida por tres poderes de manera complementaria e independiente, en la cual la titularidad del Poder Ejecutivo corresponde, en representación y para beneficio del pueblo a la Presidenta de la República, quien dentro de sus atribuciones dirige la Política General del Estado y lo representa, administrando la hacienda pública.

CONSIDERANDO (2): Que, el Poder Ejecutivo se encuentra constituido por: La Presidencia de la República, el Consejo de Ministros y las Secretarías de Estado, siendo estas últimas órganos de administración general colaboradores de la Presidencia cuya función es la de orientar, dirigir, coordinar supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, así como el ejercicio de las atribuciones por Ley conferidas, tal como se establece en los artículos: 246 y 247

de la Constitución de la República, así como en los artículos: 10 y 36 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública y en el artículo 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO (3): Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Ejecutivo, su titular ejercerá la suprema dirección y coordinación de la administración pública, pudiendo actuar por sí o en consejo de ministros encontrándose para tales efectos legitimada para emitir los Actos Administrativos que fuesen pertinentes, tal como lo establece el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República en relación con los artículos: 11, 22 numeral 6), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. Mismos que adquirirán la forma de Decretos cuando estos fuesen privativos del presidente de la Republica o deban ser dictados en Consejo de Secretarios de Estado, como lo es la toma de las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los Servicios Públicos.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo Número PCM 26-2025

A. 1 - 48

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 44

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO (4): Que para asegurar el bienestar económico y social consignado en el artículo 1 de la Constitución de la República, fue emitido el Decreto 46-2022, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta 35,924 de fecha 16 de mayo de 2022, en cuyos artículos: 1 y 3 se consigna el servicio de energía eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de naturaleza económica y social, motivo por el cual el Estado asume la obligación de garantizar la prestación de dicho servicio a toda la población urbana y rural, ejerciendo el control del mismo, a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la cual es responsable de la generación, transmisión y distribución de esta.

CONSIDERANDO (5): Que, mediante el artículo 19 del Decreto 46-2022, se reformó el artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica, estableciendo en su literal d) como una función de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), la de revisar y aprobar, en su caso, los Planes de Expansión de la Red de Transmisión elaborados por el Centro Nacional de Despacho (CND), o por la correspondiente empresa operadora en el caso de sistemas aislados que cuenten con transmisión.

CONSIDERANDO (6): Que, con los objetivos de: (I) fortalecer la capacidad de interconexión con el Mercado Eléctrico Regional (MER), para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central (SIEPAC); (II) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (III) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (IV) facilitar el transporte al Sistema de Transmisión Nacional (STN) de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable/Híbrida la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en condición de Organismo Ejecutor, el Gobierno de la República de Honduras, en condición de prestatario y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en

calidad de prestamista, suscribieron el Contrato de Préstamo BID 4598/BL-HO-L1186.

CONSIDERANDO (7): Que, a través de la suscripción de dicho préstamo, así como por medio de la gestión de fondos internos y externos, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), procedería a implementar el Plan de Expansión de la Red de Transmisión (PERT) 2024-2033, en donde se contempla la construcción de los proyectos de Líneas de Transmisión (LT): El Negrito-Reguleto, El Sitio-Terrero Blanco, San Pedro Sula Sur-El Progreso, La Entrada-Santa Rosa de Copán 2, Bermejo-La Victoria-Masca, La Paz-La Esperanza-Erandique, Talanga-Juticalpa 2, Juticalpa 2-El Carbón, El Bijagual-Zamorano 2, Cañaveral-Río Lindo, Prados-L627, Jardines-Concepción del Sur-Llanitos-Jicatuyo-Gualala, Amarateca-Talanga, Coyoles Central 2-San Isidro 2, Bermejo-Circunvalación, El Taladro-L551 y El Taladro-L609, Masca-Cuyamel, La Entrada-La Flecha, Santa Rosa de Copán-La Labor y Miraflores-Laínez.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad al contenido de los artículos: 22 y 23 literales: b) y e) de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el abastecimiento de energía para el servicio público confiere

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

el derecho a constituir servidumbres a favor de la Empresa antes referida, siendo la naturaleza de la misma relativa al uso público, tal como lo establece el párrafo primero del artículo 818 del Código Civil.

CONSIDERANDO (9): Que, tal como se colige de la lectura de los artículos: 807, 808 y 810 del Código Civil, las servidumbres legales conceden el derecho a ejercer los medios necesarios para la construcción de las obras que se requieran para su goce. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones o compensaciones que fuesen pertinentes.

CONSIDERANDO (10): Que en aplicación de lo establecido en los artículos: 4, párrafo final, 5 numeral 10), 10 numeral 5) y 58 de la Ley de Propiedad, dicha Institución será un ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, el cual se encuentra legitimado para regular el funcionamiento de los Centros Asociados, considerándose como parte de estos últimos a todas aquellas instituciones, proyectos y programas públicos, nacionales o municipales, que desarrollen actividades catastrales, registrales y de ordenamiento territorial mismos que se regirán por lo que para tales efectos establezca el Instituto de la Propiedad, siendo una atribución de su Consejo Directivo la creación de esas dependencias.

CONSIDERANDO (11): Que de la lectura del artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se infiere que constituirán obras de utilidad pública todas aquellas que tengan por objeto la realización de obras para el bienestar general.

POR TANTO,

En uso de las facultades contenidas en los artículos: 1, 4, 235, 245 numerales: 2), 11), 19) y 45), 246 y 247 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 10, 11, 22 numeral 6), 36 numeral 1), 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3 y 19 de la Ley Especial

Para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social. Artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica. Artículos: 22 y 23 literales b) y e) de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. Artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Artículos: 4, párrafo final, 5 numeral 10), 10 numeral 5) y 58 de la Ley de Propiedad. Artículos: 807, 808 y 810 del Código Civil y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declarar como obra de necesidad e interés público las zonas por donde cruzarán las Líneas de Transmisión que se describen a continuación: Línea de 230 kV El Negrito-Reguleto, ubicada en los departamentos de Yoro y Colón; línea de 230 kV El Sitio-Terrero Blanco, ubicada en los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Olancho; línea de 230 kV San Pedro Sula Sur-El Progreso, ubicada en los departamentos de Cortés y Yoro; línea de 230 kV La Entrada-Santa Rosa de Copán 2, ubicada en el departamento de Copán; línea de 230 kV Bermejo-La Victoria-Masca, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV La Paz-La Esperanza-Erandique, ubicada en los departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira; línea de 230 kV Talanga-Juticalpa 2, ubicada en los departamentos de Francisco Morazán y Olancho; línea de 230 kV Juticalpa 2-El Carbón, ubicada en el departamento de Olancho; línea de 230 kV El Bijagual-Zamorano 2, ubicada en los departamentos de Choluteca, El Paraíso y Francisco Morazán; línea de 138 kV Cañaveral-Río Lindo, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV Prados-L627, ubicada en el departamento de Choluteca; línea de 230 kV Jardines-Concepción del Sur-Llanitos-Jicatuyo-Gualala, ubicada en los departamentos de Comayagua y Santa Bárbara; línea de 230 kV Amarateca-Talanga, ubicada en el departamento de Francisco Morazán; línea de 230 kV Coyoles Central 2-San Isidro 2, ubicada

en los departamentos de Yoro y Atlántida; línea de 138 kV Bermejo-Circunvalación, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 138 kV El Taladro-L551 y de 230 kV El Taladro-L609, ubicadas en el departamento de Comayagua; línea de 138 kV Masca-Cuyamel, ubicada en el departamento de Cortés; línea de 230 kV La Entrada-La Flecha, ubicada en los departamentos de Copán y Santa Bárbara; línea de 69 kV Santa Rosa de Copán-La Labor, ubicada en los departamentos de Copán y Ocotepeque; y línea de 138 kV Miraflores-Laínez, ubicada en el departamento de Francisco Morazán.

ARTÍCULO 2. Implementar el Plan de Expansión de la Red de Transmisión 2024-2033, de acuerdo a la priorización de los proyectos de líneas de transmisión y subestaciones eléctricas, teniendo como base el alineamiento, los procesos de socialización y consulta, la identificación de los predios, el catastro georreferenciado y la identificación de las áreas de servidumbre, debiendo para ello comenzar con la construcción de las líneas de transmisión, con el propósito de disponer de estas líneas en el menor tiempo posible. La ENEE realizará el pago de las indemnizaciones conforme a los documentos que acrediten los derechos de propiedad, información que deberá ser suministrada por los propietarios; en los casos de carecer de documento legal inscrito, la ENEE contribuirá con el proceso de legalización de dichas propiedades a los poseedores u ocupantes de los predios para la constitución de las servidumbres de electroducto y de vía/paso, mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente. Al ser estos proyectos obras de utilidad e interés público, los propietarios, poseedores y ocupantes de predios deben brindar el acceso requerido para la construcción de las Líneas de Transmisión.

ARTÍCULO 3. Imponer servidumbres de Electroducto y de Vía/Paso en los bienes inmuebles (predios) por donde cruzarán los electroductos de las Líneas de Transmisión descritas

en el acápite primero, mediando previa indemnización, de conformidad con lo establecido en la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), acción que se realizará conjuntamente con los propietarios de cada inmueble afectado por el cruce de las Líneas de Transmisión. En aquellos casos en los cuales la Línea de Transmisión se desplace, o afecte derechos de vía, la ENEE deberá actuar coordinadamente con la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y las Alcaldías Municipales correspondientes.

ARTÍCULO 4. Notificar el presente Decreto Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes, a los propietarios, poseedores y ocupantes afectados por la construcción de los Proyectos denominados “Línea de Transmisión de 230 kV El Negrito-Reguleto”, “Línea de Transmisión de 230 kV El Sitio-Terrero Blanco”, “Línea de Transmisión de 230 kV San Pedro Sula Sur-El Progreso”, “Línea de Transmisión de 230 kV La Entrada-Santa Rosa de Copán 2”, “Línea de Transmisión de 230 kV Bermejo-La Victoria-Masca”, “Línea de Transmisión de 230 kV La Paz-La Esperanza-Erandique”, “Línea de Transmisión de 230 kV Talanga-Juticalpa 2”, “Línea de Transmisión de 230 kV Juticalpa 2-El Carbón”, “Línea de Transmisión de 230 kV El Bijagual-Zamorano 2”, “Línea de Transmisión de 138 kV Cañaveral-Río Lindo”, “Línea de Transmisión de 230 kV Prados-L627”, “Línea de Transmisión de 230 kV Jardines-Concepción del Sur-Llanitos-Jicatuyo-Gualala”, “Línea de Transmisión de 230 kV Amarateca-Talanga”, “Línea de Transmisión de 230 kV Coyoles Central 2-San Isidro 2”, “Línea de Transmisión de 138 kV Bermejo-Circunvalación”, “Línea de Transmisión de 138 kV El Taladro-L551 y de 230 kV El Taladro-L609”, “Línea de Transmisión de 138 kV Masca-Cuyamel”, “Línea de Transmisión de 230 kV La Entrada-La Flecha”, “Línea de Transmisión de 69 kV Santa Rosa de Copán-La Labor” y “Línea de Transmisión de 138 kV Miraflores-Laínez”, de conformidad al detalle que a continuación se indica:

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
1	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES OABI	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574828.83, 1720809.60
2	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES OABI	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574758.24, 1720664.70
3	JULIO CESAR PUERTO MELENDEZ	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574717.83, 1720581.75
4	JOSE EFRAIN MENDOZA AREVALO	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574671.63, 1720486.92
5	MARTHA BEATRIZ ROSALES RODRIGUEZ	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574519.66, 1720174.98
6	IRMA BEATRIZ CASTRO Y OTRO	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574287.73, 1719686.00
7	ALEX GEOVANY ROSALES CRUZ	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	574133.96, 1719361.30
8	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES OABI	CASERÍO REGULETO, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573959.71, 1719187.70
9	REYNALDO LOPEZ	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573815.04, 1719122.61
10	MARIA DOLORES DIAZ MENDOZA	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573722.56, 1719081.00
11	MARGARITA DIAZ MENDOZA	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573600.92, 1719026.28
12	LUCIO HEBERTO MATUTE DIAZ	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573473.28, 1718968.85
13	MARGARITA DIAZ MENDOZA	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573358.10, 1718917.03
14	MANUEL DE JESUS DIAZ DIAZ	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573240.89, 1718866.61
15	JOSE ANGEL AYALA MONGE	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573106.90, 1718818.77
16	GLORIA MARIA MONGE MONGE	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	573024.24, 1718789.25
17	ANDRES MONGE AYALA	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	572976.71, 1718772.28
18	JOSE MONGE MENJIVAR	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	572912.25, 1718749.27
19	RAMON ANTONIO PONCE SANCHEZ	CASERÍO LUCÍA, ALDEA LUCÍA	SONAGUERA, COLÓN	572791.30, 1718776.41
20	ALEJANDRA MONGE HERNANDEZ	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	572641.34, 1718810.07
21	GONZALO ADALBERTO MARTINEZ BONILLA	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	572489.58, 1718844.12
22	ADILIA ROSALES GUIFAROO Y OTROS	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	572319.68, 1718882.26
23	LESLI YANETH ZAMORA AVILA Y OTRO	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	572143.54, 1718921.79
24	IRIO RONALDO DIAS MATUTE	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	572045.57, 1718943.77
25	VICTORIA RAMIREZ MARIN	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	571824.39, 1718993.41
26	ELVIA PORTILLO LOPEZ	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	571624.49, 1719038.27
27	EDGARDO MARTINEZ PONCE	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	571394.28, 1718971.58
28	ORLIN RAMON DIAZ DOMINGUEZ	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	571149.14, 1718893.32
29	SANTOS SIMON RUIZ	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	570858.17, 1718788.44
30	OSMAN YUVINI HERNANDEZ CASTILLO	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	570437.67, 1718591.57
31	ANGEL ALEJANDRO MARTINEZ HERRERA	CASERÍO FLORES DEL ESTE, ALDEA FLORES DEL ESTE	SONAGUERA, COLÓN	570233.45, 1718512.38

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
32	QUIRCIO DONATO SANCHEZ EURAKE	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	569408.01, 1718507.47
33	JOSE LUIS OSEGUERA EUCEDA Y OTRO	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	568648.70, 1718524.56
34	MAURA OLIVA GALAN	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	568385.93, 1718530.06
35	OBDULIO ORLANDO GUDIEL OLIVA	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	568190.83, 1718534.38
36	ALEJANDRINA PAGUADA	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	567908.77, 1718540.67
37	DELIO ROLANDO EURAQUE	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	567611.63, 1718547.31
38	MANUEL EDUARDO GUIFARRO MARTINEZ	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	567299.56, 1718554.27
39	ELSY DINORA JUAREZ JUAREZ	CASERÍO FLORES DEL TERRERO, ALDEA FLORES DEL TERRERO	SONAGUERA, COLÓN	566917.21, 1718642.18
40	SANTOS ANTONIO PADILLA BARRALAGA	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	566538.80, 1718693.98
41	KELVIN ARTURO PADILLA LOPEZ	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	566340.49, 1718685.95
42	JAZMIN AIDA HERNANDEZ PINEDA Y OTROS	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	565936.94, 1718551.88
43	LUIS GERARDO SANCHEZ RUIZ	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	565657.74, 1718560.28
44	WLADIMIRO BUSTILLO HERNANDEZ	CASERÍO LAS CEJAS, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	565447.83, 1718566.59
45	EDA ISIDORA RIVERA DUARTE	CASERÍO LAS CEJAS, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	565097.25, 1718577.14
46	WLADIMIRO BUSTILLO HERNANDEZ	CASERÍO LAS CEJAS, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	564729.84, 1718588.20
47	CESAR AUGUSTO PONCE HERRERA	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	564292.82, 1718601.35
48	JOSE FRANCISCO SALINAS SOTO	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	563812.00, 1718615.82
49	RICARDO ANTONIO ORTIZ DIAZ	CASERÍO EL TERRERO, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	563565.01, 1718623.25
50	MELVIN ADOLFO CHIRINOS HERRERA	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	563302.50, 1718631.15
51	JORGE ROBERTO ESCOBAR RUIZ	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	562911.81, 1718642.91
52	LUIS MIGUEL GALEANO MOLINA Y OTRO	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	562512.56, 1718395.76
53	NAHUM OBED GOMEZ MARTINEZ	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	562308.00, 1718213.04
54	ANGELA DOMINGUEZ AVILA	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	562198.61, 1718115.34
55	ANDRES MONGE AYALA	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	562036.64, 1717970.67
56	DOLORES ADALBERTO ORELLANA BUSTILLO	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	561628.74, 1717606.34
57	VICTOR RAMIRO CARCAMO	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	561413.09, 1717413.72
58	REYNALDO RAIMUNDO FUENTES JIMENES Y OTRO	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	561159.02, 1717186.79
59	JOSE NEPTALI MATA ALVARENGA Y OTRO	CASERÍO UYUCA N01, ALDEA EL TERRERO	OLANCHITO, YORO	560912.22, 1716718.62

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
60	SONIA ALBERTINA FIGUEROA BARAHONA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560946.69, 1716281.19
61	JAIME ERNESTO AYALA MORALES	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560995.53, 1715661.51
62	SALMA MARINA ACOSTA MEJIA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	561046.71, 1715012.23
63	ANTONIO RODOLFO DUARTE URBINA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	561023.88, 1714723.96
64	OSCAR ROLANDO DUARTE	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560968.75, 1714653.78
65	JOSE HEDILBERTO HERRERA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560877.57, 1714515.59
66	MARCOS JAREL ALVARADO BUSTILLO	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560838.87, 1714433.60
67	NANCY LIZETH ANTUNEZ VALLECILLO	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560719.67, 1714266.14
68	ONDINA ISABEL PONCE AGURCIA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560610.68, 1714096.74
69	MARLON JAVIER MUNGUÍA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560580.40, 1714049.21
70	JUNTA DE AGUA ALDEA EL JUNCAL	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560565.88, 1714026.43
71	GERARDO ABAD MATUTE HERNANDEZ	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560547.87, 1714017.87
72	SALMA MARINA ACOSTA MEJIA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560547.87, 1713997.43
73	CARLOS EDGARDO RIVAS EURAQUE	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560511.27, 1713937.64
74	SEIDA IRAIDA GALEAS ACOSTA	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	560338.47, 1713664.47
75	JORGE ARTURO COLINDRES CARCAMO	CASERÍO HDA. EL EDEN, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	559629.76, 1713369.02
76	LOURDES ZORAIDA REYES BUSTILLO	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	558912.36, 1713327.21
77	HECTOR RAUL ZELADA SANDOVAL	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	558513.67, 1713303.97
78	GENARO DE JESUS VALDES TURCIOS	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	558000.41, 1713274.06
79	OSCAR RENAN SARAVIA DELARCA Y OTRO	CASERÍO EL JUNCAL, ALDEA EL JUNCAL	OLANCHITO, YORO	557475.84, 1713243.48
80	YELENA LIZZETTE SANCHEZ REYES Y OTROS	CASERÍO EL JICARO, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	557149.19, 1713227.89
81	MARIA RAMONA SUAZO ACOSTA	CASERÍO EL JICARO, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	556860.40, 1713218.26
82	MANUEL ANTONIO BUSTILLO MURILLO	CASERÍO EL JICARO, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	556596.37, 1713209.46
83	JOSE ENRIQUE BUSTILLO HERNADEZ	CASERÍO EL JICARO, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	556432.87, 1713204.01
84	MIGUEL ANGEL CARCAMO	CASERÍO EL JICARO, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	556076.48, 1713199.13
85	ELMER ENRIQUE BUSTILLO MELENDEZ	CASERÍO LA PIMIENTA, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	555558.00, 1712969.00
86	JUAN PABLO ROSALES ORTIZ	CASERÍO LA PIMIENTA, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	555255.71, 1712503.39
87	JUAN PABLO ROSALES ORTIZ	CASERÍO LA PIMIENTA, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	554792.36, 1712147.14
88	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES OABI	CASERÍO LA PIMIENTA, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	553820.41, 1711837.62
89	OSCAR ARMANDO HERNANDEZ ORELLANA	CASERÍO LA PIMIENTA, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552895.11, 1711662.60
90	JUSTO PASTOR MENCAS ORELLANA	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552697.78, 1711625.27
91	OSCAR ROBERTO HERNANDEZ	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552519.07, 1711570.79

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
92	LUCIO RENE HERNANDEZ ALONZO	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552418.18, 1711519.41
93	TRINIDAD FERRUFINO	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552344.24, 1711481.76
94	DENIS LENIN HERNANDEZ MARTINEZ	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552271.90, 1711444.93
95	ANGELA OVIDIA ROMERO JUAREZ	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552204.43, 1711410.57
96	LEONIDAS REYMUNDO ALONSO	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552158.25, 1711387.06
97	LEONIDAS REYMUNDO ALONSO	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552122.31, 1711368.75
98	JOSE ROLANDO ALMENDAREZ RIVERA	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	552062.85, 1711338.48
99	CRISTOBAL ALFREDO POSAS MARTINEZ	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	551986.68, 1711302.53
100	ENIR ALFREDO MURILLO GUZMAN	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	551913.48, 1711267.98
101	LINO OCTAVIO ESPINOZA ALMENDAREZ	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	551817.54, 1711222.70
102	RICARDO ARTURO CRUZ NAVARRO	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	551501.11, 1711123.04
103	MARIA TORRES MONTUFAR	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	550953.39, 1711322.72
104	JOSE ANSELMO VASQUEZ MENJIVAR	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	550566.21, 1711135.06
105	MARIA EUGENIA MARTINEZ ESPINOZA	CASERÍO EL CHAPARRAL, ALDEA EL CHAPARRAL	OLANCHITO, YORO	549958.32, 1710864.87
106	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES OABI	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	549331.70, 1710423.82
107	CARLOS AUGUSTO PONCE POSAS Y OTROS	CASERÍO HACIENDA SAN NICOLAS, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	548862.26, 1710087.78
108	DORIS PATRICIA SANDOVAL SOTO	CASERÍO EL CRUCETE, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	548714.96, 1709982.16
109	YIBINSON ISRAEL VALLECILLO ALMENDAREZ	CASERÍO EL CRUCETE, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	548692.05, 1709965.73
110	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES ALFONSO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	CASERÍO HACIENDA SAN NICOLAS, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	548146.58, 1709620.31
111	JOSE ANDRES PONCE ISLAULA	CASERÍO HACIENDA SAN NICOLAS, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	547422.26, 1709515.61
112	FRANCISCO JAVIER OVIEDO CASTILLO Y OTROS	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	547032.20, 1709498.67
113	EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION BRISAS DEL MEDIO AGUAN	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546969.62, 1709481.64
114	EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCION UNION ALTO AGUAN	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546618.14, 1709268.99
115	SAMIR ARNULFO FLORES MATUTE	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546408.08, 1709232.97
116	GLADIS INDIRA ALI AGURCIA	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546362.62, 1709252.00
117	GLADIS INDIRA ALI AGURCIA	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546309.83, 1709274.09
118	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ZELAYA	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546252.84, 1709307.37
119	JOSE ROBERTO THOMAS ELVIR	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546178.31, 1709357.87
120	JESSICA WALESKA EUCEDA	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	546095.77, 1709436.67
121	NIDIFA ORISTELA GARCIA EUSEDIA	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	545956.72, 1709569.43
122	CARLOS ROBERTO JUAREZ RUBI	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	545495.75, 1709632.40

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
123	JOSE DANIEL MONCADA PONCE	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	545279.45, 1709621.26
124	JUAN FERNANDO VALLE AVELAR	CASERÍO OLANCHITO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	545142.55, 1709600.77
125	JOSE DANIEL MONCADA PONCE	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	545017.72, 1709590.17
126	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES RAUL SALINAS	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544954.57, 1709585.02
127	OCUPANTE DESCONOCIDO	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544917.20, 1709581.97
128	OCUPANTE DESCONOCIDO	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544899.52, 1709569.76
129	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES RAUL SALINAS	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544866.92, 1709577.87
130	JOSE DANIEL MONCADA PONCE	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544702.90, 1709564.50
131	CARLOS ALBERTO ORELLANA	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544473.93, 1709545.82
132	JOSE ANTONIO SARAIVA DEL ARCA	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	544231.98, 1709526.09
133	MARCO TULIO GARCIA HERNANDEZ	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	543894.72, 1709498.59
134	MANUEL DE JESUS MARTINEZ	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	543669.57, 1709480.22
135	WALTER FRANCISCO GONZALES FUENTES	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	543015.28, 1709426.86
136	CRISTOBAL AGENOR NAVAS RODRIGUEZ	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	542222.00, 1709362.17
137	FRUTAS PANAMERICANAS S.A. DE C.V. (FRUPASA)	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	541933.64, 1709429.69
138	RIGOBERTO ANTONIO REYES REYES	CASERÍO EL NARANJO, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	541833.00, 1709511.00
139	JOSE DANILO SOTO NAZER Y OTROS	CASERÍO HDA.EL ZARZAL, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	541766.00, 1709965.00
140	JOSE DANILO SOTO NAZER Y OTROS	CASERÍO HDA.EL ZARZAL, ALDEA OLANCHITO	OLANCHITO, YORO	541146.13, 1710907.66
141	KIDIA VALESSA ZELAYA MARTINEZ Y OTROS	CASERÍO MEDINA, ALDEA MEDINA	OLANCHITO, YORO	536045.22, 1712009.51
142	KIDIA VALESSA ZELAYA MARTINEZ Y OTROS	CASERÍO MEDINA, ALDEA MEDINA	OLANCHITO, YORO	535537.99, 1711867.91
143	WANDY VANESSA MARTINEZ FIGUEROA	CASERÍO COYOLES CENTRAL, ALDEA COYOLES CENTRAL	OLANCHITO, YORO	535156.99, 1711536.40
144	OMAR ALEXIS GONZALES CARCAMO Y OTROS	CASERÍO COYOLES CENTRAL, ALDEA COYOLES CENTRAL	OLANCHITO, YORO	535322.96, 1711001.45
145	CONSULTORIA E INVERSIONES HONDUREÑAS EN ENERGIA S.A. DE C.V.	CASERÍO COYOLES CENTRAL, ALDEA COYOLES CENTRAL	OLANCHITO, YORO	535549.99, 1710195.23
146	ROGER ELIODORO OCAMPO SANDOVAL	CASERÍO HACIENDA EL ESFUERZO, ALDEA TEGUAJAL	ARENAL, YORO	525391.20, 1696527.68
147	SE PRESUME QUE EL PREDIO ES TERRENO NACIONAL	CASERÍO HACIENDA EL ESFUERZO, ALDEA TEGUAJAL	ARENAL, YORO	524669.59, 1696821.09
148	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA 8 DE MARZO	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	523648.20, 1696370.84
149	CESAR AUGUSTO MARTINEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	520541.46, 1695274.96
150	SE PRESUME QUE EL PREDIO ES TERRENO NACIONAL O EJIDAL	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	520304.03, 1695203.64
151	ROLANDO ANTONIO ORELLANA FUNEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	520112.91, 1695197.20
152	MANUEL DE JESUS CHACON HERNANDEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	519991.12, 1695193.10
153	FAUSTO ANTONIO FUNEZ FUNEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	519834.67, 1695187.84

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
154	CESAR ALEXANDER REYES ORELLANA	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	519599.14, 1695179.90
155	SE PRESUME QUE EL PREDIO ES TERRENO NACIONAL O EJIDAL	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	519358.51, 1695171.80
156	ROLAN REINIERE REYES MEJIA	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518992.01, 1695167.51
157	OSWALDO ESCALANTE GUARDADO	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518877.73, 1695152.68
158	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518812.11, 1695149.73
159	LUIS ENRIQUE CARCAMO MARTINEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518773.78, 1695148.01
160	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518471.46, 1695134.42
161	KONIA MAKELY MONTOYA FUNEZ	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	518058.11, 1695115.24
162	MIGUEL ANGEL VALLE CHINCHILLA	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	517675.20, 1695096.98
163	MIGUEL ANGEL VALLE CHINCHILLA	CASERÍO EL RETIRO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	517452.86, 1695086.37
164	EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA 3 DE FEBRERO	CASERÍO PUEBLO NUEVO, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	516750.69, 1695022.61
165	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES DAVID ERNESTO ESTRADA POSADAS	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	516018.68, 1694754.54
166	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES DAVID ERNESTO ESTRADA POSADAS	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	515574.15, 1694629.82
167	JOSE SANTOS MARTINEZ	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	515178.55, 1694793.30
168	ANTONIO CRUZ	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	514793.61, 1694919.94
169	JORGE ENRIQUE MARTINEZ DIAZ	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	514724.84, 1694930.73
170	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL OJO DE AGUA	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	514572.73, 1694954.60
171	EULOGIO GARCIA GARCIA	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	514273.47, 1695064.40
172	LUIS ALONSO MARTINEZ	CASERÍO EL OJO DE AGUA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	513848.27, 1695220.42
173	ROSA LIDIA MENDEZ MARTINEZ	CASERÍO LA LAGUNA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	513347.23, 1695404.25
174	HECTOR ADALBERTO CRUZ MENDEZ	CASERÍO LA LAGUNA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	512791.32, 1695568.52
175	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO LA LAGUNA, ALDEA EL RETIRO	ARENAL, YORO	512065.12, 1695559.23
176	CESAR AUGUSTO MARTINEZ ALMENDAREZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	511385.62, 1695269.14
177	GILBERTO HERNANDEZ CORTEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510896.21, 1695249.33
178	ANGEL RAFAEL CORTEZ MARTINEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510665.80, 1695416.92
179	MARIA LUCINA ALMENDARES ORELLANA	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510597.38, 1695438.46
180	DANIEL ISAIAS REYES MARTINEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510438.41, 1695488.50
181	GILBERTO HERNANDEZ CORTEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510282.70, 1695537.51
182	GILBERTO HERNANDEZ CORTEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510293.91, 1695546.10
183	ANGEL RAFAEL CORTEZ MARTINEZ ANA JULIA MARTINEZ ALMENDAREZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	510194.10, 1695550.65
184	DANIEL ISAIAS REYES MARTINEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	509939.10, 1695345.84
185	ROJAS MANUEL MURILLO ANTUNEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	509465.41, 1695025.43

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
186	SANTOS JOBEL ALMENDAREZ BARAHONA	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	509112.88, 1694926.95
187	JOSE RIGOBERTO MURILLO ANTUNEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	508980.90, 1694890.08
188	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	508901.57, 1694867.92
189	ROJAS MANUEL MURILLO ANTUNEZ	CASERÍO BUENOS AIRES, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	508873.10, 1694708.02
190	ANTONIO ALBERTO MARTINEZ	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	508843.53, 1694260.84
191	NESTER YANEL GOMEZ PEREZ	CASERIO SIGUARA, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	508640.91, 1694112.08
192	ODAHI SAMAR GOMEZ PEREZ	CASERIO SIGUARA, ALDEA LA LOMA	JOCÓN, YORO	508187.73, 1693779.37
193	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	507737.75, 1693463.31
194	OSMIN ELIUD PUERTO PEREZ Y OTROS	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	507438.72, 1693295.11
195	ROSARIO DEL CARMEN SUAZO	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	507054.80, 1693079.16
196	JUAN RAMON MEDINA PEREZ	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	506677.19, 1692763.51
197	JUAN RAMON MEDINA PEREZ	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	506651.47, 1692742.02
198	JUAN RAMON MEDINA PEREZ	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	506599.08, 1692698.23
199	MARTA CECILIA LOPEZ Y OTROS	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	506176.14, 1692344.69
200	REYNIERO URBINA	CASERÍO MACORA, ALDEA MACORA	JOCÓN, YORO	505771.89, 1691966.56
201	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERRENO LIBRE	CASERÍO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	505627.52, 1689750.63
202	LUIS ALFREDO ROSALES URBINA	CASERÍO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	504179.08, 1687701.15
203	LUIS ALFREDO ROSALES URBINA	CASERIO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	504034.05, 1687604.61
204	LUIS ALFREDO ROSALES URBINA	CASERIO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	503941.48, 1687542.99
205	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PUENTE GRANDE, MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.	CASERIO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	503779.27, 1687298.08
206	JUANA JESUS ROSALES ALEMAN	CASERÍO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	503623.87, 1687097.35
207	JUANA JESUS ROSALES ALEMAN	CASERÍO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	503465.67, 1687026.56
208	JOSE MARTIR ROSALES BARDALES	CASERÍO PUENTE GRANDE, ALDEA PUENTE GRANDE	JOCÓN, YORO	503306.83, 1686955.47
209	ORLIN MARTIN ARMIJO PEREZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	503069.97, 1686849.48
210	FRANCISCA YOLANDA PEREZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502886.64, 1686767.44
211	ORLIN MARTIN ARMIJO PEREZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502803.69, 1686730.31
212	OSCAR ARMANDO LOPEZ PEREZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502709.13, 1686688.00
213	MARLON JEOVANY LOPEZ CASTRO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502658.55, 1686665.36
214	REMIGIA MURILLO VELASQUEZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502515.94, 1686601.55
215	NERY JAVIER ANTUNEZ CHINCHILLA	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502355.82, 1686529.89
216	MARLON JEOVANY LOPEZ CASTRO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502252.81, 1686483.79

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 kV EL NEGRITO-REGULETO				
No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUNTO PARCELA (COORDENADA GEOGRÁFICA UTM XY)
217	RUBEN CASTRO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	502116.88, 1686422.96
218	DORVIN ARMANDO REYES CRUZ	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501976.03, 1686359.93
219	MAURICIO ALBERTO MARTINEZ ROSALES	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501868.02, 1686311.59
220	ANGEL GABRIEL GEORGE LOBO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501822.67, 1686291.30
221	KARLA PATRICIA ANTUNEZ CHINCHILLA Y OTROS	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501691.25, 1686236.92
222	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES TERREÑO LIBRE	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501564.36, 1686189.36
223	JUAN FRANCISCO JUAREZ ARMIJO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501428.86, 1686138.56
224	ELVIN JOSE MARTINEZ ARMIJO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	501210.44, 1686056.68
225	ORLIN JOSE CASTRO CASTRO	CASERÍO EL COROZO, ALDEA LA DALIA	JOCÓN, YORO	500950.56, 1685959.26
226	RUBEN CASTRO	CASERIO LA JOYA GRANDE, ALDEA LA GUATA	JOCÓN, YORO	500701.46, 1685865.88
227	CESAR EDUARDO CASTRO CRUZ	CASERIO LA JOYA GRANDE, ALDEA LA GUATA	JOCÓN, YORO	500194.86, 1685675.97
228	ZENON VASQUEZ	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	499527.73, 1685425.88
229	DANILO OVIL VASQUEZ CASTRO	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	499310.81, 1685344.56
230	ISABEL HERRERA PUERTO	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	499233.96, 1685315.75
231	MIRIAN SONEIDA CASTRO MENCIA	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	499022.76, 1685236.58
232	CRISTIAN GERARDO CHAVEZ MELENDEZ Y OTRO	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	498783.77, 1685146.99
233	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES JUAN JUAREZ ARMIJO	CASERIO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	498661.19, 1685101.04
234	FRANCISCO HERRERA BETANCE	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	498269.62, 1684954.24
235	OSCAR ORLANDO BARDALES ACOSTA Y OTROS	CASERIO LAS CATIMBAS, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	497875.15, 1684806.37
236	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES ELIA DEL CARMEN HERRERA	CASERIO LAS CATIMBAS, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	497569.48, 1684691.78
237	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES ELIA DEL CARMEN HERRERA	CASERIO LAS CATIMBAS, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496981.30, 1684471.29
238	TOMASA ARMIJO HERNANDEZ	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496526.74, 1684215.22
239	ZONIA EMERITA ORELLANA HERRERA	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496469.78, 1684166.23
240	GERTRUDIS ORELLANA HERRERA	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496348.40, 1684061.84
241	LUIS ANTONIO POSADAS IZAGUIRRE	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496284.94, 1684007.26
242	JOSE NELSON CERRATO CASTILLO	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	496051.43, 1683806.42
243	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES APELLIDO URBINA	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	495071.53, 1682963.63
244	SE PRESUME QUE EL TENEDOR DEL PREDIO ES APELLIDO URBINA	CASERÍO PUENTECITA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	493396.86, 1681466.90
245	SANTOS RUMARDO PUERTO CASTRO	CASERÍO SABANA DE AFUERA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	492339.01, 1680521.46
246	BERNARDO ANTUNEZ	CASERÍO SABANA DE AFUERA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	492091.40, 1680300.15
247	ROSA MARIA RUBI BONILLA	CASERÍO SABANA DE AFUERA, ALDEA LA GUATA	YORO, YORO	491737.44, 1679983.81

Punto	Coordenadas XY
Presa	359572.9811, 1692672.9884
1	358682.5580, 1692695.0180
2	358814.5000, 1693429.5730
3	357945.5000, 1693728.3180
4	357275.5000, 1693026.5000
5	356856.5000, 1693485.1670
6	356411.2500, 1693254.5000
7	356067.8330, 1693552.5000
8	356120.9940, 1693964.1510
9	355566.7860, 1694000.5000
10	354782.4330, 1693522.9740
11	354049.9240, 1693545.5000
12	353381.5000, 1693564.8000
13	352810.5000, 1693553.5000
14	352170.5000, 1693241.1670
15	351937.5000, 1693327.6670
16	351731.0710, 1693593.0510
17	351217.5000, 1693460.5000
18	350862.6590, 1693354.1710
19	350483.5000, 1694189.8330
20	349877.4540, 1694175.1020
21	349368.2840, 1694288.5000
22	348946.9340, 1694064.7280
23	348669.2500, 1694448.5000
24	348246.1670, 1694698.5000
25	347981.0000, 1694433.5000
26	347640.6930, 1694616.2560
27	347257.8720, 1694044.5000
28	346903.0000, 1694453.1670
29	347314.7860, 1694592.5000
30	347466.7640, 1694860.2920
31	348062.5000, 1695270.6760
32	348605.3000, 1695601.5000
33	348643.9780, 1696000.5000
34	348582.2000, 1696391.5000
35	348620.5000, 1696779.5000
36	348720.7110, 1696476.5000
37	348832.6630, 1696158.5000
38	349070.5000, 1696162.2500
39	349395.5000, 1696285.9000
40	349892.3330, 1696419.5000
41	350803.8620, 1696706.8880
42	351411.5000, 1697129.7500
43	351658.7350, 1697452.5000
44	351688.5000, 1698032.0000
45	351995.5000, 1697899.5300

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JAVIER EFRAIN BÚ SOTO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL, POR LEY

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

HÉCTOR LONGINO BECERRA LANZA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

JUAN CARLOS COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

